



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.629/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área: Didáctica – Orientación: Didáctica Especial y Práctica Docente del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tal requerimiento se fundamenta en la licencia por ejercicio transitorio de otros cargos otorgada oportunamente a la Prof. Celina MANSILLA;

QUE asimismo se solicita la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE se cuenta con el personal docente para tal efecto;

QUE a Fs. 07 obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

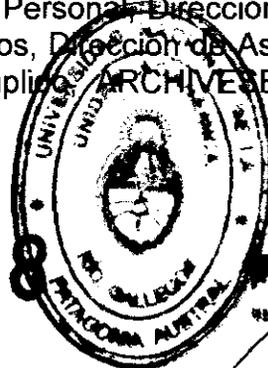
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple Área: Didáctica – Orientación: Didáctica Especial y Práctica Docente del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo citado en el Artículo 1º de la presente, a los docentes que en cada caso se indican: Prof. Mónica MUSCI, Lic. Gabriela LUQUE, Prof. Marcela ARPES, en carácter de titulares y como suplente a la Prof. Patricia ZAPATA.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-

DISPOSICION N°

378



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG